



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
CONGRESOS DE LOS DIPUTADOS  
RELACIONES CON LAS CORTES Y  
SECRETARIO GENERAL  
REGISTRO GENERAL  
01 AGO. 2024 19:32:07  
Entrada 35004

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8497

14/05/2024

25315

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE, Jacobo (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que desde el Gobierno se han implementado en los últimos años importantes planes y reformas dirigidos a modernizar y dinamizar el sistema de formación profesional, que incluyen, de forma muy especial, el redimensionamiento de la oferta de formación profesional. El Plan para la Modernización de la Formación Profesional, incorporado como Reforma 1 al Componente 20 (*Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional*) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), recoge, entre otros ámbitos estratégicos de actuación, la creación de nuevas plazas. En el marco del citado Plan, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha financiado hasta la fecha a las Comunidades Autónomas la creación de 340.492 nuevas plazas de formación profesional, buena parte de ellas bilingües, estando prevista en 2024 una nueva distribución de fondos destinada a este fin, con la que se financiarán 41.790 plazas más, llegando a un total de 382.282 nuevas plazas creadas.

Sin perjuicio de lo anterior, procede indicar que las competencias en materia de gestión y planificación de la oferta de formación profesional corresponden a las administraciones de las Comunidades Autónomas, que son quienes realizan el diseño de la oferta concreta de Formación Profesional en sus territorios en función de criterios propios, como la demanda de las diferentes formaciones, las necesidades de formación detectadas en función del tejido empresarial del territorio, la capacidad de las empresas de la zona para absorber alumnado en prácticas, etc.

Por consiguiente, la decisión de ofertar un mayor número de plazas en un ciclo formativo determinado, como consecuencia de la demanda de profesionales en el



territorio, no corresponde al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, sino que es una competencia que exclusivamente ejercen las administraciones de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 01 de agosto de 2024